Guayaquil, Diciembre 12 del 2019

Señor.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes mi renuncia irrevocable del cargo de VICEPRESIDENTE, de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA.**, para el cual fui electa en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 27 de Diciembre del 2013, debido a que por mis múltiples ocupaciones profesionales me veo imposibilitada de continuar en el ejercicio de este cargo.

Muy atentamente,

SRA. MARGOTH MARILU ROMERO MANTUANO

En la Junta General de Accionistas de fecha 12 de Diciembre del 2019 de la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA.,** fue aceptada la presente renuncia.

JULIAN JOSE HEREDIA PARRALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 101410-0041- 19/12/19 15:37
DOCUMENTO: Renuncia
XP: 134223

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:60.244
FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil diecinueve, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de **Vicepresidente,** de **MARGOTH MARILU ROMERO MANTUANO,** en la Compañía **TECRYSOL S.A. TECNOLOGIA CRYOGENICA Y SOLDADURA,** de fojas **64.679 a 64.682,** Libro Sujetos Mercantiles número **8.716. 2.-** Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 60244

Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0153053